CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 10:57:32
Recibo No. AA25982863
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25982863A032C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S
Sigla: CONSTRUTEV LTDA
Nit: 830512601 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01440116
Fecha de matrícula: 11 de enero de 2005
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 7 156 10 Oficina 1604 Torre Krystal
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: construtev@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3143577488
Teléfono comercial 2: 3165366296
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 7 156 10 Oficina 1604 Torre Krystal
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@construtev.co
Teléfono para notificación 1: 3143577488
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Mario Fernando Ávila Cristancho

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000018 del 6 de enero de 2005 de Notaría 8 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2005, con el No. 00971505 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 02048 del 12 de octubre de 2022 de Notaría 33 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022, con el No. 02893141 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA a CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S.

Por Escritura Pública No. 2048 del 12 de octubre de 2022 de la Notaría 33 de Bogotá D.C, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Octubre de 2022 , con el No. 02893141 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: i. prestación de servicios relacionados con asesoría, representación y asistencia legal corporativa, estructuración de proyectos corporativos, así como prestar el servicio relacionado con las

capacitaciones en todas las áreas del derecho mediante la realización de seminarios y cursos a personas naturales o jurídicas de derecho público y privado nacionales o extranjeras, así como sus actividades conexas. ii. Prestación de servicios profesionales de asesoría y consultoría gerencial dirigidos a áreas administrativas, financieras, operativas, de producción, comerciales, de recursos humanos, sistemas de información, contabilidad, y en general todo tipo de consultoría en la gestión de riesgos, de desempeño y del aseguramiento empresarial. iii. Prestación de servicios de talento humano de forma temporal para el fortalecimiento empresarial de la fuerza de trabajo gestión y productividad de las mismas. iv. Servicios de formulación, planeación, gerencia, interventoría y consultoría en todo tipo de proyectos relacionados con el área de la ingeniería. v). Realizar todas las actividades relacionadas con la construcción, trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción y en general para obras civiles. Construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial. Construcción de obras de ingeniería civil, instalaciones hidráulicas, sanitarias, trabajos conexos y afines. Trabajos de electricidad, de instalación de equipos eléctricos, de acondicionamiento, instalación de vidrios y ventanas, pintura y terminación de muros y pisos, terminados y acabados. Suministro y alquiler de equipos para construcción y demolición. vi. Elaboración y estructuración de estudios, diseños y proyectos en todos los campos de a ingeniería civil, industrial, mecánica, de transporte, metalmecánica, electrónica, hidráulica y ambiental, con entidades del sector público y privado. vii, Construcción de obras de ingeniería civil, tales como construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, adecuación, conservación, reformas, restauraciones de edificaciones, reparaciones completas de carreteras y calles en pavimentos rígidos y/o flexibles. viii. Suministro y comercialización de toda clase de materiales para la construcción y ferretería. ix. Diseño, calculo y trámites para licencias ambientales, de construcción, plan parcial. x. Construcción, instalación, mantenimiento, mejoramiento y optimización de acueductos y alcantarillados en todas las pulgadas y diámetros. xi. fabricación, diseño e instalación de estructuras y cubiertas para escenarios deportivos y otros. xii. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, para ellos la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 10:57:32
Recibo No. AA25982863
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25982863A032C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá: a. Contratar con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. b. Comprar, vender, arrendar, permutar e hipotecar toda clase de bienes muebles e inmuebles según sea el caso. c. Constituir créditos bien sea con el sector financiero o fuera de él. d. Promover la constitución de sociedades que en alguna forma tiendan a segurar la expansión de sus negocios. e. Tomar a su cargo obligaciones originalmente contraídas por otras personas naturales o jurídicas y sustituir a terceros o hacerse sustituir por terceros en la totalidad o una parte de los derechos u obligaciones de cualquier contrato. f. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la Sociedad. g. Constituir apoderados que le representen. h. Asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales o financieros encaminados a alcanzar los fines que se propone. i. Intervenir como acreedor o como deudor en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. j. Efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo o pasivo, tales como construir depósitos, efectuar prestamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. k. Celebrar operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personas a su servicio. l. Celebrar contratos de cuentas en participación sea como participe activa o como participe inactiva. m. Transigir, desistir y/o apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones que tenga interés frente a terceros o a sus administradores. n. La sociedad podrá desarrollar todas aquellas operaciones de carácter lícito, sin importar su naturaleza, que guarden relación con el objeto social descrito y sean necesarias y benéficas para el cabal cumplimento de este. Parágrafo: Es contrario al objeto social, garantizar, respaldar, afianzar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas distintas de aquellas con quienes la empresa que se constituye tenga calidad de matriz, filial, subsidiaria o se halle vinculada económicamente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 10:57:32
Recibo No. AA25982863
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25982863A032C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada por el Representante Legal, el cual ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la Sociedad en todos los actos y contratos que celebre de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes Estatutos. 2. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, para lo cual podrá otorgar los correspondientes poderes para hacerse representar ante las autoridades judiciales, administrativas de todo orden. 3. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, con un límite de cuantía de hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Asilas cosas los

contratos, convenios y acuerdos de colaboración con uniones temporales, consorcios y demás compromisos que sean permitidos por la legislación vigente que superen los limites anteriores, podrán celebrarse con previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. 4.Comprometer a la Sociedad en obligaciones financieras por cuantía de hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). 5. Comprometer a la Sociedad sobre la adquisición, pignoración o enajenación de los inmuebles de la misma cuando el debido cumplimiento del objeto social así lo requiera, por cuantías de hasta 260 salarios mínimos legales mensuales Vigentes (SMLM). 6. Dirigir, coordinar y controlar el personal de la Sociedad, proveer los cargos que demande el buen servicio de la Sociedad y fijarles sus asignaciones y funciones, siempre que no se trate de los cargos que competan a la Asamblea General de Accionistas. 7. Cumplir y ejecutar las ordenes de la Asamblea General de Accionistas, así como vigilar el funcionamiento de la Sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. 8, Aprobar y firmar los contratos de trabajo del personal de la sociedad en cualquiera de sus modalidades, así como los documentos que se deriven de los mismos. 9. Velar por el cumplimiento del reglamento de la Sociedad y ser coordinador entre las distintas dependencias para la adecuada ejecución del objeto social. 10. Mantener a la Asamblea General de Accionistas informado de los negocios y operaciones de la Sociedad. 11. Rendir a la Asamblea General de Accionistas un informe anual sobre la marcha de la Sociedad, sugiriendo las reformas y cambios que considere oportunos. 12. Presentar a la Asamblea General de Accionistas el balance general y estado de pérdidas y ganancias junto con los correspondientes comprobantes, así como el Informe de gestión, y todos aquellos conformes lo ordena la Ley. 13. Citar y convocar a la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los presentes Estatutos. 14. Expedir bajo su firma los Títulos de Acciones. 15. Dirigir la contabilidad y organización de la Sociedad. 16. Aprobar el reglamento interno de trabajo. 17. Adoptar el manual de convivencia y código de ética. 18. En concordancia con los parámetros y lineamientos que establezca la Asamblea General de Accionistas y las normas que regulan la materia, implementar y poner en funcionamiento la estructura, procedimientos, metodologías, informes, protocolos de comunicación y sistemas de información inherentes al Sistema de Control Interno, garantizando una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades. 19. Far los lineamientos tendientes a crear la cultura organizacional de control, mediante la definición y puesta en práctica de las políticas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 10:57:32
Recibo No. AA25982863
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25982863A032C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y los controles suficientes, la divulgación de las normas éticas y de integridad dentro de la institución y la definición y aprobación de canales de comunicación. 20. Llevar los libros de la sociedad que ordenen los Estatutos y la Ley. 21. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de Ja Sociedad. 22. Las demás funciones que le corresponden por Ley, estos Estatutos, las normas especiales aplicables a la naturaleza y actividad de la Sociedad, tas que le asigne la Asamblea General de Accionistas, y/o le competen por razón del cargo. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo a los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados y/o suscritos por el representante legal. El representante legal suplente tendrá todas las facultades que tiene el representante legal principal de la sociedad, siempre y cuando actue cuando se presenten faltas absolutas, temporales o accidentales de este último. Le está prohibido al representante legal como administrador de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: El representante legal por resolución expresa podrá delegar en los funcionarios que considere indicados, alguna o algunas de las funciones que le estén atribuidas y que sean delegables conforme a las normas legales. Dicha delegación podrá realizarla, incluso, mediante poder otorgado por escritura pública e inscrita en el registro mercantil.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 02048 del 12 de octubre de 2022, de Notaría 33 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2022 con el No. 02893141 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Oscar Eduardo Teatino Vargas	C.C. No. 79484285

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 10:57:32
Recibo No. AA25982863
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25982863A032C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Jonathan Camilo Pesca Perez	C.C. No. 1026293837

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000411 del 16 de febrero de 2007 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01113590 del 2 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002188 del 25 de julio de 2007 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01146981 del 25 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002188 del 25 de julio de 2007 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01146982 del 25 de julio de 2007 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000000 del 10 de mayo de 2008 de la Cámara de Comercio de Sogamoso	01217572 del 30 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 00902 del 19 de marzo de 2014 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01820467 del 27 de marzo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4295 del 3 de agosto de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02011830 del 19 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 02048 del 12 de octubre de 2022 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	02893141 del 26 de octubre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 7111, 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 878.930.585
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2025 Hora: 10:57:32
Recibo No. AA25982863
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25982863A032C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

